DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.598 | Viernes 13 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2900947

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

SUSPENDE VEDA BIOLÓGICA PARA EL RECURSO PULPO DEL NORTE EN ÁREA MARÍTIMA QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202600194, de este Ministerio, se suspende excepcionalmente, para el año 2026, la veda biológica del recurso Pulpo del norte (Octopus mimus), establecida mediante el decreto exento Nº 254, de 2000, del mismo Ministerio, en el área marítima de las regiones de Tarapacá y Antofagasta, entre los días 1 y 7 de noviembre de 2026, ambas fechas inclusive.

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 29 de octubre de 2026.- Osvaldo Urrutia Silva, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl